



## CIRCULAR DRH/05/2018-2021

Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2018

**SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

Se les informa que ha sido autorizado el periodo vacacional de invierno 2018, el cual iniciará el día **jueves 20 de diciembre de 2018 al viernes 04 de enero de 2019, regresando a laborar el día lunes 07 de enero de 2019.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 37, 38 y 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara. Asimismo se deberán dejar las guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán a los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones, es decir, menos de 6 meses en el servicio.

Es indispensable que las áreas operativas lleven a cabo la programación de vacaciones de forma anticipada, para no afectar la operatividad de las áreas durante las fechas mencionadas.

Cabe mencionar que los servidores públicos que laboran en Dependencias como Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y que por necesidades del servicio no puedan disfrutar del periodo vacacional, disfrutarán del mismo cuando lo solicite el trabajador y previa autorización de su jefe inmediato.

Se adjunta al presente FORMATO ÚNICO del periodo vacacional.

Les envío un cordial saludo y quedo a la orden para cualquier información al respecto.

Atentamente,

*"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"*

  
**MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

  
Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Recursos Humanos  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

